



RENDICION DE CUENTAS

SUBVENCIÓN

FONDEVE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° 8					
RUT	65.827.430-9					
NOMBRE RESPONSABLE	VIVIAN ELSY PFENG PARRA					
CORREO O FONDO CONTACTO	98497782					
CUENTA ASIGNADA	121.060.14.73					
N° DECRETO ALCALDICIO	4312/2020					
N° DECRETO DE PAGO	1715/2021					
FECHA INICIO EJECUCION	ENERO					
FECHA TERMINO EJECUCION	DICIEMBRE					
MONTO ASIGNADO	\$ 2.000.000					
MONTO 2%	\$ 40.000					
MONTO RENDIDO	\$ 2.040.829					
REINTEGRO	\$ 0					
SALDO PENDIENTE	-\$ 829					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Subvención FONDEVE del año 2019					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				REPARACION Y MEJORAMIENTO		
CUENTA N°:				24.01.004.042		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 2.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	373657	26/07/21	Casa Iberia	79.889.650-4	Silicona, Monomando lavatorio, kit instalacion WC. Kit instalacion lavamano, monomando lavatorio u otros.	\$ 447.020
2	373507	23/07/21	Casa Iberia	79.889.650-4	Porcelanato CHMT 60X60, Adesivo Cadina, Frague Cadina y Crucetas 2 MM, P/CERAMICA.	\$ 1.553.808
				SUBTOTAL		\$ 2.000.828
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				APORTE 2%		
CUENTA N°:				24.01.004.042		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				40.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
3	2066	18/08/21	Prensa Sur Chile Limitada	77.829.000-6	Confgeccion de un Lienzo	\$ 40.001
				SUBTOTAL		\$ 40.001
TOTAL						\$ 2.040.829


 Firma del Responsable

Fecha, Arica

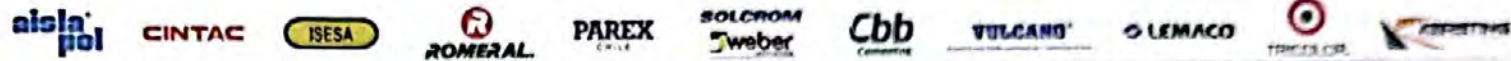
FERRETERIAS IBERIA LIMITADA
GRANDES TIENDAS - PRODUCTOS DE FERRETERIA Y PARA EL HOGAR

AV. SANTA MARIA 2482-1 - ARICA ☎ 58 2593 900

Facebook Casa Iberia Instagram @Casalberia.Chilemat

www.casaiberia.cl

S.I.I. - ARICA



Cliente :	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO JUNTA VECINAL	Fecha Emisión	26/07/2021	Nº Interno :	1531932
R.U.T. :	:65827430-9	Forma de Pago	EFFECTIVO		
Giro :	JUNTA VECINAL	Fecha Vencim.	26/07/2021	Hora :	15:46:41
Dirección :	PEDRO DE VALDIVIA # 2165 POB. CHING	Condición	0 dias		
Comuna :	:ARICA	Atendido por	FRANKLIN FUENTES MARTE		
Ciudad :	:ARICA	Orden de Compra			
Despachar a :	PEDRO DE VALDIVIA # 2165 POB. CHINCH	Fono			

Codigo	Cantidad	Detalle	Unidad	P. Unitario	Total
03002362	1	SILICONA ACETICA BLANCA C/FUNG. BANO Y COCINA (12	UND	3.109,24	3.109,24
06000187	1	MONOMANDO LAVATORIO FUSCHER TAUMM (010100101-T)	UND	19.411,75	19.411,75
06002367	4	KIT INSTALACION W.C. FANALOZA (CC0017180001CF)	KIT	8.613,45	34.453,80
06002556	3	KIT INSTALACION LAVAMANO STD. FANALOZA (SC0017190	KIT	9.319,33	27.957,99
06002844	2	MONOMANDO LAVATORIO COLOMBA TAUMM (010100102-T)	UND	9.537,82	19.075,64
10601900	4	SALA DE BANO 4P CELTIC 30 CM. BLANCO (JS007080130	UND	60.924,29	243.697,16
22722900	5	DISCO DIAMANTADO CONTINUO 4,5" EXTRA DT300F (3253	UND	5.588,24	27.941,20

PAGADO
Cheque PER A IBERIA

DESPACHO
FERRETERIAS IBERIA LTDA.

OBS :*** CON DESPACHO ***1/1

Son :CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS



Timbre Electrónico SII
Res. 100 del 07/07/2009 - Verifique documento: www.sii.cl

RUT: 77077020	Fecha: 26/07/21	MONTO NETO :	375.847
Nombre: <i>Junta de Vecinos Chinchorro</i>		19% I.V.A. :	71.373
Recinto: <i>Junta de Vecinos Chinchorro</i>		MONTO TOTAL :	447.220
Firma: <i>Franklin Fuentes</i>			

CEDIBLE

*El acuse de recibo que se descarta en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley N° 1.709 del 2000, de la Ley N° 19.983, acredita que la entidad de fiscalización o servicios prestados, ha recibido los bienes.

FERRETERIAS IBERIA LIMITADA
GRANDES TIENDAS - PRODUCTOS DE FERRETERIA Y PARA EL HOGAR
AV. SANTA MARIA 2452-1 - ARICA ☎ 58 2593 900
Casa Iberia @Casalberia Chilemat
www.casalberia.cl

311 - ARICA



Cliente : JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO JUNTA VECINAL
R.U.T. : 85827430-9
Giro : JUNTA VECINAL
Dirección : PEDRO DE VALDIVIA # 2165 POB. CHINC
Comuna : ARICA
Ciudad : ARICA
Despachar a : PEDRO DE VALDIVIA # 2165 POB. CHINCH

Fecha Emisión : 23/07/2021
Forma de Pago : EFECTIVO
Fecha Vencim. : 23/07/2021
Condición : 0 días
Atendido por : DARNEY LEDEZMAN CASTILLO
Orden de Compra :
Fono :

N° Interno : 1001002
Hora : 18:12:21

Código	Cantidad	Detalle	Unidad	P. Unitario	Total
02002256	138.24	PORCELANATO CHRYT 60X60 SOLUBLE SALT BEIGE (1/4	M2	8.718.28	1.205.192
35282700	80	ADHESIVO CADINA POLVO MAX 315 PORCELANATO D.A. SA	BAGO	8.750.1	700.008
95316200	7	FRAGUE CADINA BEIGE - CENIZA 8 KG (10000-218) PA	UNIDAD	2.929.17	20.505
35907006	3	CRUCETAS 2 MM. POCERANICA (250 UNDA) (45-03-310)	UNDA	1.708.28	5.125

PAGADO
CHEQUE _____
FERRETERIA IBERIA

DESPACHO A DOMICILIO
Casa Iberia

OBS : ** CON DESPACHO **1/1

San :UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS



Texto Escribible QR
Fes. 100 por 07072021 - Verifique documento: www.ri.cl

RUT:	Fecha:	MONTO NETO	1.205.721
Nombre:		10% I.V.A.	248.087
Recibo:		MONTO TOTAL	1.453.808
Forma:			

CEDIBLE

Si no se muestra el contenido de la factura electrónica de forma correcta, favor de verificar el código QR y el número de documento. Si el código QR no se muestra correctamente, favor de verificar el número de documento y el número de factura. Si el código QR no se muestra correctamente, favor de verificar el número de documento y el número de factura. Si el código QR no se muestra correctamente, favor de verificar el número de documento y el número de factura.



**EDITORIA PRENSA SUR CHILE
LIMITADA**

Giro: VENTA DE ARTICULOS DE ASEO ,
IMPRESA AGENCIA PUBLICIDAD
GENERAL LAGOS 673 CENTRO- ARICA
eMail : MARGOT_COFRE@HOTMAIL.COM
Telefono : 58 2316172
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.829.000- 6
FACTURA ELECTRONICA
Nº2066

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 18 de Agosto del 2021

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO DE LA UNIDAD
VECINAL N 8
R.U.T.: 65.827.430- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: ARTURO BUITANO 133 CHINCHORRO
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	CONFECCION DE UN LIENZO	1	33.613,5			33.614

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	33.614
I.V.A. 19%	\$	6.387
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	40.001

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.495 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, de Secretaría Comunal de Planificación; Registro de Correspondencia N° 134, de fecha 08 de enero de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N° 1824, de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Correspondencia N° 14808, de fecha 11 de diciembre de 2020, de Administración Municipal; Registro de Correspondencia N° 2099249 de fecha 11 de enero de 2021 de la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Lo requerido por la Secretaría Comuna de Planificación mediante su Memorandum N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, que solicita decretar la autorización realizada mediante Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020, Acuerdo de Concejo N° 336 de fecha 15 de diciembre de 2020, que autoriza el traspaso de los fondos del a° 2020 Programa "Fondos de Desarrollo Vecinal 2020", para ser ejecutados y rendidos durante el a° 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE, el traspaso de los fondos del año 2020 del Programa "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2020", con el fin de ser ejecutados y rendidos durante el año 2021, conforme a Acuerdo N° 336, de Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal, para las siguientes Instituciones:

N°	INSTITUCIÓN	MONTO	D.A. AUTORIZA
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	\$ 2.000.000.-	N° 4371/20
2	JUNTA DE VECINOS N° 62 POCONCHILE	\$ 1.970.000.-	N° 4228/20
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	\$ 1.854.978.-	N° 4308/20
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N° 31	\$ 1.326.100.-	N° 4310/20
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DA VINCI	\$ 1836.328.-	N° 4715/20
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	\$ 1.915.910.-	N° 4714/20
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIA CULTURAL SECTOR NORTE	\$ 1.908.333.-	N° 4388/20
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	\$ 2.000.000.-	N° 4230/20
9	JUNTA DE VECINOS N° 33 CABO EXEQUEL AROCA	\$ 2.000.000.-	N° 4320/20
10	CLUB ADULTO MAYOR MAYOR MANUEL ACEVEDO VIEJMA	\$ 1.819.368.-	N° 4700/20
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE CREVANI	\$ 2.000.000.-	N° 4308/20
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° 8	\$ 2.000.000.-	N° 4312/20
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	\$ 2.000.000.-	N° 4330/20
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	\$ 1.781.800.-	N° 4702/20
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	\$ 1.332.820.-	N° 4699/20
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	\$ 2.000.000.-	N° 4311/20

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión, Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO CALLEGUELOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines legales.



APRUEBASE LA REGULARIZACION DE LOS ACUERDOS
DEL CONCEJO ORDINARIA N°36 DE FECHA
15/12/2020.

EXEMTO

DECRETO N° 105 /2021

ARICA, 07 de enero 2021

VISTOS:

Los Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020; y Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

b) Que, el Concejo Municipal ha procedido a tomar los acuerdos que se indican más adelante en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15 de Diciembre del 2020.

DECRETO:

Apruébese la regularización de los siguientes Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020, y que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio:

ACUERDO N°329/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM I, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°330/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM II, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°331/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM III, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°332/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS (AET) AÑO 2021, SEGÚN ARTÍCULO 45° DE LA LEY 19.174, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y QUE SE DETALLAN EN ORDINARIO N°2036/2020 DE LA DISAM.

ACUERDO N°333/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. ELEMENTOS PROTECCIÓN, ORD. 1572 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$29.761.200.- EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-74-L200, DIRIGIDA AL PROVEEDOR IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA.-

ACUERDO N°334/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. BATAS - PECHERAS, FOLIO I, ORD. 1244 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$26.253.780.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-64-L200, DIRIGIDA AL PROVEEDOR BIFORE PUBLICIDAD SPA.-

ACUERDO N°335/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. SS. ARRIENDO DE GABINETES PSICOFONICUS 20A, VEH. TRANSITO, CVG, IMA", POR UN VALOR DE \$38.996.300.- IVA INCLUIDA, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-69-L200, DIRIGIDA AL PROVEEDOR PETRINOVIC SPA.-

ACUERDO N°336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS PUNTEOS DEL PANDEMI 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDENARIO N°1810/2020 DE DIDECO).

ACUERDO N°337/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEBER A LA COMPRA A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA ANGELLO PATZI MAMANI, POR LA ADQUISICIÓN DE 1.000 CAJAS DE ALIMENTOS FIN DE AÑO, PARA LA ENTREGA A CELAS SOLIDARIAS Y COMEDORES ABIERTOS QUE ATIENDEN A FAMILIAS DE LA COMUNA DE ARICA, RESOLUCIÓN N°145 DEL CONVENIO NUEVO CORONAVIRUS 2019 (2019 - 0017), O.C. N°2585-760-SE20, POR UN MONTO DE \$31.237.000 - IVA INCLUIDO.

ACUERDO N°338/2020 SE ACUERDA APROBAR LA META INSTITUCIONAL Y METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021 (PMG) Y QUE SE REALIZARÁN ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

ANÓTSE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLAS
Secretario Municipal

GER/EBC/CCG/vae.-

C.c.: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SALUD; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASESORÍA JURÍDICA; SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DIRECCIÓN DE CONTROL; SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ORD. N° **520** /2020
ANT.: SES. ORD. N°36 DEL 15/12/20
CONCEJO MUNICIPAL
REF.: REMITE ACUERDO
ARICA, 17 DIC 2020

A : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Sr. Paolo Yévenes Arévalo

DE : SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
Sr. Carlos Castillo Gallequillos

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines procedentes, me permito remitir a usted el siguiente Acuerdo tomados por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del presente año:

ACUERDO N°336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEF 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).-

Saluda atentamente,

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal

cc.: ARCHIVO
CCSI/uae



ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°36/2020
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 Celebrada el día Martes 15 de Diciembre del 2020

En Arica, a 15 día del mes de Diciembre del año 2020 y siendo las 09:09 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°336/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espindola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVE 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARAN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGUN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 Secretario Concejo Municipal
 Ministro de Fe

CCG/vaa



Municipalidad de Arica

DIDECO

ORD.: N° **1824** /2020

ANT.:

MAT.: Solicita incluir traspaso de fondos y obligar recursos por Programa FONDEVE.

INC.:

ARICA,

11 DIC 2020

DE : PAOLO YÉVENES ARÉVALO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : ERWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita el traspaso, ejecución y rendición de los fondos del año 2020 al año 2021 del Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son lideradas por adultos mayores, los cuales han tomado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.664.978
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	N°4714/2020	\$ 1.915.910

Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Proyectos Comunitarios
Dirección: Betón #1693
Teléfono: (58) 2 208073

Página 1 de 2

7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	N°4388/2020	\$1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	N°4233/20	\$2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS N°33 CABO EXEQUIEL AROCA	N°4702/2020	\$2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	N°4703/2020	\$1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE C.	N°4308/20	\$2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO UV. N° 8	N° 4312/20	\$2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	N°4253/20	\$2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	N°4702/2020	\$1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	N°4699/20	\$1.332.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	N°4711/2020	\$2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PYA/ JCS/ DRH/ ymz
C.C:

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos



Municipalidad de Arica

DIDECO

ORD.: N° **1812** -2020-
ANT.: Traspasos de Recursos FONDEVE.
MAT.: Solicita poner en tabla del Concejo Municipal.

INC.:

ARICA,

09 DIC 2020

DE : **PAOLO YÉVENES ARÉVALO**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : **CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita a Ud. poner en tabla para el próximo Concejo Municipal que se llevará a cabo el **día martes 15 de diciembre del presente año, para autorizar el traspaso de los fondos del año 2020 al año 2021 del Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE**, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones en conjunto con el Equipo de Of. Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son lideradas por adultos mayores, los cuales han tomado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos, según lo presentado en Comisión Social el día lunes 07 de diciembre, son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.664.978
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328

 Buzón Municipalidad de Arica

 @MunArica

Proyectos Comunitarios
Dirección: Belén #1693
Teléfono: (58) 2 206073

Página 1 de 2

6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	Nº4714/2020	\$ 1.915.910
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	Nº4388/2020	\$1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	Nº4233/20	\$2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS Nº33 CABO EXEQUIEL AROCA	Nº4702/2020	\$2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	Nº4703/2020	\$1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS Nº 7 DE JUAN NOE C.	Nº4308/20	\$2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO UV. Nº 8	Nº 4312/20	\$2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS Nº 42 VILLA FLAMENCOS	Nº4253/20	\$2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	Nº4702/2020	\$1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	Nº4391/20	\$1.332.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	Nº4711/2020	\$2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año 2021.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




 PAOLO YÉVENES ARÉVALO

 DIRECTOR

PYA/SFA/ JCS/ DRH/ ymz
C.c:

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos

 [Ayuntamiento de Arica](#)

 [@MuniArica](#)

Proyectos Comunitarios
Dirección: Belén #1693
Teléfono: (58) 2 200073

Página 2 de 2



EXENTO

DECRETO N° 2375 /2021.-

ARICA, 29 DE MARZO DEL 2021.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 01 de marzo de 2021, que a su vez modifica D.A. N° 4312/20; Mail de Of. Proyectos Comunitarios (Dideco) de fecha 23 de marzo de 2021, solicitando modificación señalada:

CONSIDERANDO:

A.- Que, en Mail, de fecha 23 de marzo de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Proyectos Comunitarios; solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 1642/21 que a su vez modifica D.A. N° 4312/20, por error de digitación en nombre de la representante de la Institución beneficiada con Subvención Municipal Fondevé 2019:

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 01 de marzo de 2021, que modifica D.A. N° 4312/20, que otorga **Subvención Municipal FONDEVE 2019**, ascendente a la suma de **\$ 2.000.000.-** (Dos millones de pesos) a la **"JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO, U.V. N° 8", R.U.T. N° 65.827.430-9**, en lo que indica:

DONDE DICE:

DECRETO:

Otorgase Subvención FONDEVE 2019, ascendente a la suma de \$2.000.000. (Dos Millones de pesos) a la **JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° 8**, RUT. N° 65.827.430-9, representado por la Sra. Vivian Elsy Parra Pfeng-Pfeng, Rut. [REDACTED] para área de reparación y mejoramiento destinada a compra de materiales. -

DEBE DECIR

DECRETO:

Otorgase Subvención FONDEVE 2019, ascendente a la suma de \$2.000.000. (Dos Millones de pesos) a la **JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° 8**, RUT. N° 65.827.430-9, representado por la Sra. Vivian Elsy Pfeng Parra, Rut. [REDACTED] para área de reparación y mejoramiento destinada a compra de materiales. -

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE, ALCALDESA DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/fsh. -

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Unidad de Gestión - Secplan * Archivo.



MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 4312/20,
QUE OTORGA SUBVENCIÓN FONDEVE 2019 A LA
JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° 8.-

EXENTO

DECRETO N° 1642 /2021.-

ARICA, 01 DE MARZO DEL 2021.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N° 4312, de fecha 25 de junio de 2020; Ordinario N° 329, de fecha 26 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Correspondencia N° 2121185 de fecha 26 de febrero de 2021, de Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

A.- Que, en Ordinario N° 329, de fecha 26 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 4312/2020 que otorga Subvención FONDEVE 2019, a la Junta de Vecinos Chinchorro U.V. N° 8, por error de digitación, se realizó cambio de documentación que acredita Personalidad Jurídica;

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 4312 del 25 de junio de 2020, que Otorga Subvención FONDEVE 2019, ascendente a la suma de \$2.000.000 a la **JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° 8**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

DECRETO:

OTORGASE Subvención FONDEVE 2019, ascendente a la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) a la **JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N°8**, R.U.T. N° 65.827.430-9, representado por la Sra. Vivian Elsy Parra Pfeng-Feng, Rut [REDACTED] para área de reparación y mejoramiento destinada a compra de materiales.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica, **Junta de Vecinos Chinchorro U.V N°8** se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° 140546, otorgada con fecha 18 de enero de 1990, según Certificado N°71178295, de fecha 28 de enero de 2020, emitido por la Servicio de Registro Civil e Identificaciones.

La **Junta de Vecinos Chinchorro U.V N°8**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 273.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparación y mejoramiento (compras de materiales).	\$ 2.000.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

DEBE DECIR

DECRETO:

OTORGASE Subvención FONDEVE 2019, ascendente a la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) a la **JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N°8**, R.U.T. N° 65.827.430-9, representado por la Sra. Vivian Elsy Parra Pfeng Parra, Rut. [REDACTED] para área de Equipamiento Comunitario.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica, **Junta de Vecinos Chinchorro U.V N°8**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° **140546**, otorgada con fecha 18 de enero de 1990, según Certificado N°71178295, de fecha 25 de septiembre de 2019, emitido por la Servicio de Registro Civil e Identificaciones.

La **Junta de Vecinos Chinchorro U.V N°8**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 273.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Compra de materiales y artefactos para mejoramiento (cerámica, artefactos de baño y otros).	\$ 2.000.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/fsh. -

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Diredco * Archivo.



OTORGA SUBVENCION FONDEVE MUNICIPAL
2019 A LA JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO
U.V N°8.-

EXENTO

DECRETO N°4312 /2020.-

ARICA, 25 DE JUNIO DE 2020.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N° 04/2018 de fecha 17 de octubre del año 2017 y sus modificaciones con la ley 20.500 de Participación ciudadana ; Reglamento N° 8 , de fecha 10 de Diciembre de 2019, denominada "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA - ARICA"; Decreto Alcaldía N° 1353 de fecha 6 de febrero del presente año que complementa y anexa informe que indica: Informes de Admisibilidad de fechas del 7 de febrero del presente año .; Informe de la Comisión de Evaluación Técnica del Proceso de Postulación del programa Fondo de Desarrollo Vecinal de fecha 11, 12, 13 de febrero del presente año ; Acta de comisión desarrollo Social con fecha 6 de marzo del presente año; Acuerdos del Concejo Municipal N° 74 de fecha 17 de marzo del año 2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 9/2020.

CONSIDERANDO:

- Que, la agrupación **Junta de Vecinos Chinchorro U.V N°8**, mediante formulación de postulación de fecha 17 de enero de 2020, presentó con folio N° 025 su postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal año 2019, para área de reparación y mejoramiento destinado a compra de materiales.
- Que, admitida a tramitación su solicitud, luego del examen de admisibilidad, conforme al Acta de fecha 11,12 y 13 de febrero de 2020, la mesa técnica evaluó la propuesta del interesado, calificándola como viable para la obtención del recurso, toda vez que obtuvo un puntaje de 497,14 superando el mínimo requerido, según tabla de ponderación contemplada en el Reglamento FONDEVE.
- Que, en virtud de lo previsto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, en sesión ordinaria N° 74 de fecha 17 de marzo de 2020 el Concejo Municipal se autorizó otorgar el aludido recurso a la organización en comento sesión ordinaria N° 9/2020.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

OTORGASE Subvención **FONDEVE2019**, ascendente a la suma de **\$2.000.000.-** (Dos millones de pesos) a la **JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N°8**, R.U.T. N°65.827.430-9, representado por la Sra. Vivian Elsy Parra Pfeng-Feng, Rut. [REDACTED] área de reparación y mejoramiento destinada a compra de materiales.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La **Personalidad Jurídica Junta de Vecinos Chinchorro U.V N°8** se encuentra vigente, inscrita con el **Registro N° 140546**, otorgada con fecha 18 de enero de 1990, según Certificado N° 71178293 del fecha 28 de enero de 2020, emitido por la Servicio de Registro Civil e Identificaciones.

La **Junta de Vecinos Chinchorro U.V N°8**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 273.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparación y mejoramiento (compras de materiales).	\$ 2.000.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.042, Junta de Vecinos Chinchorra U.V N°8.

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/PYA/cas/fsh.-

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * DIDECO * Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

OTORGA SUPERVISIÓN DE PROYECTO
FONDEVE 2019.-

EXENIO

DECRETO N° 7600 /2020.-

ARICA, 02 DE DICIEMBRE DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Acuerdo N° 516, tomado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 03 de diciembre de 2019; Decreto Alcaldicio N° 14383, de 2019, que aprueba las Bases del Programa Fondo de Desarrollo Vecinal; Ordinario N° 1755, de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictar decreto alcaldicio facultando a un equipo supervisor de la Oficina de Proyectos Comunitarios;

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 8, de fecha 03 de diciembre de 2019, denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA-Arica";
- Que, por decreto alcaldicio N° 14383, de 2019, se aprobaron las Bases del Programa de Fondo de Desarrollo Vecinal;
- Que, en las bases, página 10, en consideraciones letra I), dice: La municipalidad a través de decreto alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un supervisor de la oficina de proyectos, con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 17 de marzo de 2020, con el Acuerdo N° 74, del concejo municipal, se otorga la subvención solicitada.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

- AUTORIZASE la supervisión en terreno presentado en el proceso FONDEVE 2019 y ejecutado el año 2020 de proyectos, a la funcionaria Srta. DOMINIQUE CRISTINA RIVERA HENRIQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED] titulada de Trabajadora Social con dirección en [REDACTED] con el objetivo de visitar e inspeccionar los avances de los proyectos ejecutados durante el año 2020. El programa Fondo de Desarrollo Vecinal 2019, según Acuerdo N° 74, tomado en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 17 de marzo de 2020, del Concejo Municipal, se adjudicaron 49 organizaciones sin fines de lucro, donde se realizará un informe con los avances de cada proyecto, el cual estará firmado por la profesional nombrada para estos efectos y por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y Secretaría Municipal.
- Las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes -

SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN, DIDECO, Archivo -

SECRETARIA MUNICIPAL
Bolivar 418 / Fono: 2204379



ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 6 de Septiembre se deja constancia de visita a la organización:
Junta de Vecinos Chimchono U.V. N=8
ubicada en Pedro de Valdivia #2165 y representada a través de
Vivian Pfreng Poma Rut: XXXXXXXXXX Cargo presidenta

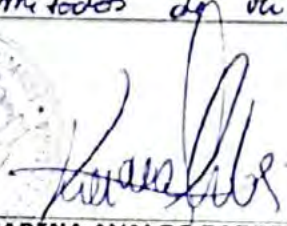
Los temas tratados en la visita son los siguientes:


1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno de los proyectos Fondevé 2019.
2. Indicar que se realizará un informe de acuerdo a la supervisión realizada.
3. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.
4. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que:
 - a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos.
 - b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".
 - c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización.

5. Observaciones:

Se dio constancia del proceso de Rendición y se realiza retiro de facturas para el comienzo de la Rendición. Se explicó los documentos que se adjunto y en que consiste la visita en terreno, que se fiscaliza los compras recibidos, revisando los facturas y revisando fotos como métodos de supervisión.




KARINA AVALOS BARBIERI
ENCARGADA(S) DE FONDOS PARTICIPATIVOS


NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

Informe Evaluativo en Terreno

Fondeve 2019

1.- Identificación de la organización	
Nombre de la organización:	Junta de Vecinos Chirichono N°8
N° Personalidad Jurídica:	19
Presidente (a) organización:	Vivian Fong Parra
Teléfono particular Presidente:	[REDACTED]
Nombre del proyecto:	Compra de cerámica y artefactos sanitarios
Área de financiamiento:	Equipamiento
Fecha de Supervisión:	06/09/21

2.- Supervisión en terreno

2.1 Objetivo del proyecto *(Se condice el objetivo del proyecto con lo visualizado en terreno).*

En terreno se visualiza el notable mejoramiento del salón de la sede y sus baños, ya que no estaban en buen estado.

2.2 Plan de actividades *(A la fecha de supervisión, se han cumplido total o parcialmente los plazos).*

De acuerdo al plan de actividades, cumple con el plazo estipulado.

3.- Opinión Profesional

De acuerdo a lo visualizado en terreno, realizaron todas las compras de los materiales necesarios para mejorar su sede social y además se utilizó de inmediato el material adquirido, logrando su objetivo principal que es embellecer el lugar donde se reúnen.

Karina Ávalos Barbieri
Licencia [REDACTED]
Trabajadora Social

KARINA ÁVALOS BARBIERI
TRABAJADORA SOCIAL

ARICA, 29 de septiembre de 2021.

Doc. Adjunto:

- Acta de visita.
- Respaldo fotográfico

Respaldo fotográfico
Visita en terreno

Organización: Junta de Vecinos Chinchorro.



REPARACION Y MEJORAMIENTOS
JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO

